

TRANSFORMANDO LOS MEDIOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DIGITAL CONSTRUCTORA DE PAZ*

Angélica María Anichiarico González

* Esta ponencia responde a los resultados en conjunto de dos proyectos de investigación: 1) Grupo Interdisciplinar de Ciencias Sociales y Humanas (GICSH), que hace parte de la línea de investigación Derecho Público y Probado, de la Fundación Universitaria Autónoma del Cauca, y 2) *Construcción de Paz y Desarrollo Sostenible: una mirada desde los Derechos Humanos y el DICA*, que hace parte de la línea de Investigación Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia, del grupo de investigación Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia, reconocido y categorizado en (C) por Minciencias, registrado con el código COL0141423, vinculado a la Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA), y al Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar (CIMHM), adscritos y financiados por la ESDEG.

1. Introducción

Los estudios sobre la construcción de paz en contextos de justicia transicional, entendida esta como aquella que trae consigo mecanismos como comisiones de la verdad y reparación, órganos colegiados de justicia alternativa y judicial, reformas estructurales, planes de desarme, desmovilización y reinserción (Teitel, 2015; Rettberg, 2016; Ambos et al., 2018), han centrado sus debates y sus iniciativas tecnológicas en la protección de los DD. HH., la conservación y el desarrollo para la consecución de la paz, y han dejado en un segundo plano la importancia de los mecanismos de defensa de los DD. HH. como principio fundamental internacional que mantiene la seguridad y la paz mundiales (Tellidis y Kappler, 2015; Romanelli, 2019).

Si bien se parte de una concepción de paz positiva, donde las dinámicas armónicas de la sociedad provengan de transformaciones estructurales, culturales y educativas que generen relaciones basadas en la dignidad, la igualdad y la libertad (Richmond, 2015; Barash, 2017; Jeong, 2017), la realidad demuestra que las víctimas de un conflicto inacabado, producto de la mutación de escenarios y actores bélicos, siguen padeciendo los ataques a sus derechos consagrados en instrumentos jurídicos locales, nacionales e internacionales (Anichiarico et al., 2019).

Lo anterior lleva a establecer estrategias para la defensa de los DD. HH. legitimadas y que obedezcan a las realidades contextuales de las personas perjudicadas por los enfrentamientos que un conflicto armado implica. Dentro de tales estrategias, encontramos las enmarcadas dentro de la *tecnología digital constructora de paz* (TDCP), la cual

establece, mediante recursos tecnológicos, la importancia de la transmisión, la colaboración y la apropiación tecnológicas para la construcción de sociedades sin violencias (Chenou et al., 2019).

La efectividad de la protesta social como ejemplo de mecanismos visibles de defensa de derechos, al igual que la creación de herramientas legislativas para contrarrestar la transgresión de los considerados humanos, se ven inalcanzables si no se las complementa con estos procesos, debido a que forman parte de los canales participativos en la era digital (Günel, y Baruh, 2016).

Sumado a lo expuesto, el fenómeno de la hiperconectividad, como tendencia que visualiza la necesidad de la conexión permanente con el mundo digital (Peña y Funes, 2015; Howard, 2017), conlleva que más personas reaccionen con el contenido de estos canales ante golpes, agresiones, actos de discriminación racial, religiosa, por género, por etnia o por posición política, entre muchos otros; sin embargo, dichos canales de información no resultan suficientes cuando los mensajes se vuelven virales con contenidos que promueven violencia contra la mujer, medios audiovisuales que incitan a la guerra o desencadenan la marginación y el empobrecimiento de las personas. Esto trae consigo que los recursos digitales se presenten en prácticas reiterativas que dejan entrever que la defensa de los DD. HH. a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no es del todo constructora de paz, sino promotora de violencia y destrucción.

Teniendo en cuenta las realidades enunciadas, este artículo, mediante una metodología cualitativa y realizando un análisis de las dinámicas tecnológicas digitales de la construcción de la paz, pretende dar una alternativa para la protección y la defensa de los DD. HH. mediante el uso de TDCP, siendo conscientes de que existen al respecto limitantes por factores educativos, sociales, económicos y territoriales, entre otros, que presentan el verdadero desafío contemporáneo en países que transitan hacia sociedades seguras y armónicas.

2. Defensa de los Derechos Humanos en la construcción de paz

La mutación de los conflictos armados y la era digital, entendida esta última como la época donde los espacios virtuales se convierten en los canales de profundización y optimización de los procesos sociales con objetivos definidos, se interrelacionan al observar que las guerras se optimizaron tecnológicamente y generaron daños no solo físicos y psicológicos, sino también en las estructuras potenciales de los Estados y su población (Hunter, 2015).

En ese sentido, la violencia, como elemento esencial de los conflictos armados entre Estados y entre grupos no institucionalizados y Estados, ha sido diversificada al contener matices que atentan contra diferentes sujetos, con diversos impactos locales, regionales, nacionales o internacionales, y de distintas formas y modos. El robo de información confidencial, el uso de drones para atacar al denominado enemigo, el lanzamiento de artefactos tecnológicos para obtener ventajas dentro del combate como el GPS, la creación de armamento inteligente para producir daño invasivo, pero invisible y la utilización de herramientas para la tortura y para la esclavitud sexual son algunos ejemplos de cómo, a pesar de que algunos países han optado por los procesos de paz, aparecen nuevos conflictos que ya tienen matices distintos de los descritos en los Convenios de Ginebra del Derecho Internacional Humanitario.

Existen conflictos armados que no son superados y eternizan los problemas estructurales que había antes del conflicto. Ello hace que las violaciones a los DD. HH. continúen, a pesar de que el país donde se presentan tenga procesos de justicia transicional, lo cual lleva, a su vez, a considerar la forma como los medios de tecnología digital son empleados. Uno de los ejemplos para analizar esta problemática es la que se genera con la comisión de violencia sexual, que comienza por la sexualización del cuerpo de la mujer y la objetivización este en la esfera privada, sigue ocurriendo con matices más agresivos dentro del conflicto armado y su comisión no se detiene después del este último.

La violencia sexual, como parte de una tipología de la violencia que se caracteriza por transgredir contextos nacionales y la integridad sexual de las personas a través de uno o varios actos que se materializan en “violaciones, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de gravedad comparable” (CPI, 2012), con la era digital ha sido visibilizada, pero su comisión no ha disminuido, a pesar de la creación de procesos, programas, estrategias, protocolos, rutas y campañas para defender los derechos de las mujeres.

En esa línea, el conflicto colombiano es el del único país en el mundo que lleva procesos de construcción de paz paralelos al propio conflicto, con mecanismos digitalizados y utilizando recursos tecnológicos representativos en el arte, la literatura y la fotografía, entre otros, todos los cuales transmiten en sus narrativas nuevas formas de convivir y reconciliarse. El problema radica, según lo argumentado por Tellidis y Kappler (2015), en el uso de dichas herramientas, ya que pueden ser utilizadas para la transformación o, por el contrario, para la intransigencia y la promoción de los conflictos. Es allí donde se observa cómo la manipulación de las narrativas constituye un peligro por las acciones que puede generar, como el odio, las violencias, la discriminación y la segregación en la sociedad.

Esta delgada línea es la que permite analizar detalladamente la problemática para plantear la transformación del medio empleado como una necesidad, a fin de direccionar acertadamente los recursos tecnológicos según la población y el entorno, y evitando, entre otras cosas, la brecha digital, como elemento que impide la participación de las personas sin acceso a dichos recursos para la toma de decisiones acerca de sus derechos.

Ahora bien, ante la violación de los DD. HH., los medios más empleados para la defensa de estos son caracterizados dentro de la protesta social contando con campañas de sensibilización, protección y seguimiento de políticas públicas o institucionales, programas institucionales para prevenir la vulneración de los DD. HH. y el *lobby* político, para que el Congreso de la República, órgano encargado de la riqueza del

ordenamiento jurídico, apruebe proyectos de ley con directrices en pro de los DD. HH., entre muchos otros.

No obstante lo anterior, su efectividad, en muchos casos, no depende del uso de las tecnologías digitales como plataforma de defensa, sino de la receptividad y el manejo que las personas tengan hacia el conocimiento y la información que se les brinda, así como de los entornos. Ello va acorde con lo establecido por la economía digital, al determinar que nos hallamos inmersos en una sociedad de la información y del conocimiento, la cual comprende, como lo explican Chacón et al. (2017), “la generación y conexión de la información de las actividades humanas, del sistema económico y de la esfera cultural; y cómo se usa esta información para tomar decisiones que abarcan dimensiones sociales, éticas y políticas mayores”.

En esta era digital, jugando con estos dos elementos se puede apreciar que las protestas son convocadas por redes sociales; dejando de lado el voz a voz o los panfletos impresos de la década de 1960, las campañas de hoy se visibilizan a través de tendencias en internet, con *hashtags* e infografías como recurso didáctico, y el *lobby* político se realiza empleando figuras públicas que promueven en sus blogs, sus redes, sus páginas web y sus demás recursos tecnológicos iniciativas para contrarrestar ataques a las personas y sus derechos.

3. Hacia los recursos tecnológicos como herramienta para los Derechos Humanos

Las graves violaciones de los DD. HH. y su acontecimiento en contextos históricos globales han sido permeados por estrategias que utilizan la tecnología como plataforma para complacer los intereses de unos pocos e internacionalizar la idea de que se lucha a diario por erradicar la pobreza, alcanzar niveles de desarrollo comercial y humano y localizar canales que propendan por la igualdad y respeten principios básicos de respeto por la vida y la naturaleza. En ese entramado de objetivos, los

recursos tecnológicos, tal como nos lo presenta Targino (2008), son entendidos como “técnicas audiovisuales, de telecomunicaciones y de automatización que traen consigo consecuencias económicas y sociales de ella derivadas, en una perspectiva temporal y también espacial” (p. 145).

En tal sentido, las mencionadas técnicas no anteceden a las concepciones sociales, culturales, políticas y económicas de las comunidades, sino que surgen de ellas. En ese caso, al no ser autónomas, sino interrelacionadas con los entornos y los seres humanos que conforman la sociedad, se vuelven útiles en la era digital para transformar las conductas, los pensares, los saberes y las actuaciones de los seres humanos que construyen las normas y las aplican. Eso lleva a recurrir a estrategias de comunicación y telecomunicación para transmitir narrativas que permitan ir más allá del mensaje primario y pongan sobre la mesa elecciones personales y conjuntas que ayuden a construir entornos de paz.

Plataformas digitales educativas, redes sociales, aplicaciones, *maker spaces*, computadores y tabletas, entre otros muchos, son empleadas con propósitos diversos en áreas del conocimiento que, en casos de conflictos armados, siguen enviando mensajes de perpetuidad bélica que promueven narrativas de odio, discriminación y violencia. Es el caso de la tendencia digital de las noticias falsas, que a través de canales masivos de telecomunicación logran impactar a la gente que lee, escucha o ve el contenido y lo reproduce sin confirmar su veracidad. Al respecto, Tellidis y Kappler (2015) argumentan que la comunidad, infortunadamente, no está preparada para lidiar con esa ola de información generada por el usuario creador, y los Estados no lo están para capitalizar el metapoder de las TIC. Ello hace que las limitaciones sean escasas, y si se presentan suelen ser tan solo represivas y dadas a la censura.

Es ahí donde la protección y la defensa de los DD. HH. se ven en una encrucijada, al evitarse, en unos casos, la visibilización de los hechos que dieron lugar a la vulneración de los derechos; sin embargo, al producirse el fenómeno de la hiperconectividad, las personas con acceso a internet entran a los canales digitales y logran en segundos viralizar la información como mecanismo de defensa de derechos. Es, por ejemplo, el caso de las feministas mexicanas, guatemaltecas,

salvadoreñas, argentinas y colombianas, que con el compartir de casos de violencia contra la mujer han logrado que la gente comience a luchar por transformar la creencia social normalizada de las relaciones de poder como justificante para que un hombre pueda agredir a una mujer. A través de las redes sociales, posicionaron *hashtags* virales como #MiPrimerAcoso, #NiUnaMas, #NosQueremosVivas, #NoMeCuidanMeViolan, para protestar por la ola de violencia contra las mujeres (Made for Minds, 2019).

Así mismo, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que promueven la protección de los DD. HH. han lanzado alternativas digitales para informar a las personas de los derechos que poseen y de las rutas de atención que se les brindan para contrarrestar los perjuicios propios de las violaciones a sus derechos. En este caso, por ejemplo, se encuentra la aplicación digital de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que busca dar a conocer los servicios de salud a la población migrante, para asegurar migraciones regulares, seguras y ordenadas. Así mismo, está la de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), que lanzó una aplicación para informar a las personas sobre qué está pasando en el mundo con los DD. HH. replicando noticias de actualidad para mantener informado al usuario (ACNUDH, 2019).

Paralelamente a lo planteado, iniciativas locales de movimientos estudiantiles y de sectores sociales de base también están empleando recursos tecnológicos para dar a conocer la violencia que se presenta en las ciudades. Es el caso, por ejemplo, del Mapa Interactivo del Acoso y del Abuso, en la ciudad de Popayán (MIAA), y visibilizado mediante un blog digital, para denunciar los casos de violencia y acoso recibidos por las mujeres de este sector del país (Civita, 2019). Otro ejemplo es la aplicación “eyeWitness to Atrocities”, creada por la Organización International Bar Association (IBA), y que ofrece servicios para registrar en una base de datos las violaciones de los DD. HH., para que puedan servir como prueba en un eventual juicio (IBA, 2015). Esta aplicación ha sido empleada para filtrar imágenes, videos y demás contenidos audiovisuales, y así corroborar la veracidad de la violación de DD. HH.

En la misma línea, todos los anteriores recursos tecnológicos, y otros tantos que existen a escala global, establecen una tendencia de protección y defensa de los DD. HH. utilizando los mecanismos que nos ofrece la era digital; sin embargo, hay problemas estructurales que impiden que las iniciativas logren ser inclusivas y efectivas (Roberts, y Marchais, 2018). El primer obstáculo es la brecha digital, que impide el acceso a dichos recursos de forma igualitaria, por varios factores, entre los que se destacan: a) un *factor territorial*, b) uno *económico*, c) uno *social*, d) uno *educativo* y e) uno *de poder hegemónico*.

El factor territorial permite evidenciar cómo algunos lugares inmersos en contextos bélicos carecen de acceso a internet, ya sea porque son sectores alejados o por ser olvidados por el Estado. El factor económico presenta un escenario donde hay dependencia en cuanto a la capacidad adquisitiva del usuario para acceder a información digitalizada de calidad y veraz. El factor social da cuenta de la resistencia de las comunidades al cambio generacional y de recursos, que permiten adaptarse a medios digitales. El factor educativo constata la falta de programas y estrategias para informar a las personas sobre el uso de los recursos tecnológicos con fines definidos. Y el factor de poder hegemónico demuestra que los grupos con privilegio en la jerarquización y la organización de las estructuras son los que construyen y comparten la información, y se convierten así en los impositores de las líneas que quieren dar a conocer. Esto trae como consecuencia que los grupos minoritarios y los movimientos sociales queden por fuera del círculo de la tecnología, y que sean desechadas sus realidades, sus experiencias y sus vivencias al momento de compartir la información.

Pese a lo descrito, la construcción de paz es una necesidad para aquellos países que acaban de salir de conflictos armados, o que, de forma paralela, presentan resistencia a los círculos de violencia.

4. Tecnología digital constructora de paz como medio de defensa de los Derechos Humanos

La construcción de paz, comprendida como proceso que se lleva a cabo para edificar entornos seguros, pacíficos y armónicos que superen las relaciones de desigualdad, opresión y violencia, no es algo que haya nacido con la era digital (Firchow et al., 2016); no obstante, cabe reconocer que en ella emergen varias actividades que pueden emplearse para lograr la paz. Para definirla, Romanelli (2019) nos dice que “la paz es una fuente para empresas, gobiernos y ciudades que crean valor mediante la tecnología en ecosistemas sociales y empresariales que dependen del diálogo y la cooperación” (p. 85), por lo cual se la considera, con una perspectiva diferente de la establecida por las ciencias sociales, como aquella que va más allá de “ausencia de guerra o ausencia de violencia” (Galtung, 2016, p. 148).

En tal sentido, Laouris, (2004) señala que para establecer el proceso de construcción de paz debemos tener en cuenta las etapas de dicho proceso, en tanto se requiere distinguir entre tres tipos actividades: a) las relacionadas con el mantenimiento de la paz, b) las tendientes al establecimiento de la paz y c) las establecidas para la consolidación de la paz. Las llevadas a cabo en la primera etapa son observadas en territorios donde persiste el conflicto armado, pero hay misiones como las de la ONU, que pretenden que los grupos involucrados transiten a la paz. Cuando ya se logra establecer un camino de tránsito, se llega a la segunda etapa, a fin de establecer los mecanismos que van a dar una estabilidad social y política que se materializa, según la práctica internacional, en un acuerdo de paz. La última etapa está encaminada a lograr la transformación estructural para que la paz permanezca en el tiempo (Laouris, 2004; Cueva, 2015; Salgado, 2017).

De acuerdo con la etapa, la construcción de paz se dará con recursos tecnológicos distintos que logren el objetivo establecido. En ese caso, la tecnología digital debe tener como meta final establecer, con sus recursos, unas herramientas para lograr esa paz positiva en términos de transformación.

Casos como el de Chipre ejemplifican cómo la Tecnología digital para la construcción de paz (TDCP) funciona cuando el objetivo es claro. Laouris (2004) relata cómo con la creación de un portal tecnológico bien diseñado se pudo conectar a las dos partes en conflicto y garantizar la continuidad y la sostenibilidad del trabajo de paz. Al respecto, argumenta que hay tres claves para que funcione. La primera consiste en establecer con los recursos tecnológicos una sostenibilidad a corto plazo, la segunda es generar evolución a largo plazo y la última es mantener la facilidad de uso constante.

Hay, sin embargo, otras corrientes teóricas que determinan que el éxito de la tecnología digital se dará si hay comprensión actual del poder de los organismos internacionales y gubernamentales sobre los locales permitiendo una transformación en el poder de los internacionales que posibilite a los locales poseer, administrar y dirigir esfuerzos de paz (Tellidis y Kappler, 2015). Por eso, concluyen que, quizás, las TIC tienen, en el campo de construcción de la paz, un papel determinante menor que lo que comúnmente se espera, pues solo representan una herramienta que necesita ser activada y utilizada por aquellos capaces y dispuestos a usarla (Tellidis y Kappler, 2015).

Para determinar cuál es la alternativa acertada, uno de los elementos de estudio es el entorno donde se van a aplicar los recursos tecnológicos y a qué población van dirigidos. Esto mismo es lo que comparte Alberto González, representante legal de la empresa de *software* Totems, Ltda., quien afirma que

[...] los recursos son efectivos si la gente tiene la capacitación y la disposición para trabajar en conjunto en la construcción de la paz. Infortunadamente así se cuente con la mejor tecnología o un software con un diseño impecable, si la gente que la usará no tiene el objetivo definido no lo logra poner en funcionamiento. (Entrevista 1, AA, 2019)

Por ello, las herramientas en educación son un primer paso para poner en sintonía a las personas que participan en los procesos de construcción de paz (Altinay et al., 2017).

La promoción, la protección y la defensa de los DD. HH. comienzan a formar tendencia digital cuando son visibles para el usuario. Cursos en

línea masivos y abiertos (en inglés, MOOC, por las iniciales de *Massive Open Online Course*) o cursos virtuales, aplicaciones para descargar e, incluso, ayudas audiovisuales de contenido llamativo, pero afín al objetivo, pueden formar parte del proceso para alcanzar la paz. Por su parte, y acorde con esa postura, Brynen y Milante (2013), con su investigación de las simulaciones y los videojuegos, resaltaron la utilidad que tienen todos los mencionados para la construcción de paz, y enfatizaron que a través de juegos serios, los participantes pueden tener una mejor idea de las relaciones dinámicas en el trabajo en entornos complejos, explorar buenos ajustes y soluciones prácticas y comprender cómo ocurren los errores, para no volver a cometerlos. Otro ejemplo es el videojuego *Tsiunas*, creado por estudiantes universitarios para superar la violencia de género a través de decisiones que den paso a la igualdad y a la no discriminación (Universidad del Cauca, 2019).

Lo relatado tiene mucho sentido cuando se evalúa la efectividad de los recursos en los países. En Colombia, por ejemplo, se observa que existe una complejidad para determinar el entorno en el cual nos encontramos, ya que el acuerdo de paz, firmado por el Gobierno nacional y las FARC-EP en 2016, no es totalmente claro cuando establece la etapa de paz en la que se encuentra el país (Acuerdo de Paz, 2016). Esto trae como consecuencia que las herramientas se tornen inapropiadas o no funcionen por el uso incorrecto que se le dé al recurso.

Teniendo en cuenta que el conflicto se agotó solo con uno de los tantos grupos que persisten en su lucha armada, se deja entrever cómo la falta de claridad de la etapa que atravesamos dificulta el logro de los objetivos que van a tener nuestros recursos tecnológicos. Pese a ello, la tendencia tecnológica permite apuntar a contribuciones valiosas en distintos campos: por ejemplo, en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, los blogs informativos y las páginas web funcionan en el proceso de transformación de la imagen del indígena como enemigo (Synott, 2017). Así mismo, las convocatorias para las protestas sociales han tenido su auge y han tenido como efecto reformas legislativas para cambiar las prácticas violentas que se presentan en medio de estas (Baytiyeh, 2019).

Por lo expuesto, la transformación de los medios tradicionales en una era digital es urgente y necesaria a fin de que la tecnología digital entre a formar parte de los medios para construir una paz estable y duradera que nos lleve a su consolidación en comunidades sumergidas en conflictos armados. Esto nos ayudaría a edificar de manera incluyente la sociedad que anhelamos y la que va a llevar a futuras generaciones a cumplir satisfactoriamente sus planes de vida. Todo lo anterior, siendo conscientes de que existen limitantes que no se superarán con los medios digitales. Las desigualdades sociales, económicas y estructurales traen como consecuencia que la sociedad no esté preparada ni en condiciones para soportar cambios sin educación. En tal sentido, cambiar de mentalidad y de las dinámicas sociales y comunitarias es una pieza clave para formular la construcción de paz como un proceso que, si bien no es fácil, vale la pena seguir.

5. Conclusiones

La TDCP, como proceso que busca confeccionar sociedades seguras y armónicas, utiliza diversos recursos para lograr los objetivos propuestos. Dichos objetivos son trazados según la etapa contextual en la que se quieran implementar estableciendo, como posibles escenarios, el mantenimiento, la estabilidad o la consolidación. Plataformas digitales, videojuegos, *hashtags*, blogs y redes sociales, entre otros, han sido los recursos más usados por organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y el Estado para proteger y defender los DD. HH. Ejemplos como el de las feministas demuestran que se genera cada vez conciencia para transformar los escenarios de violencia que perviven después de los conflictos.

No obstante lo anterior, se presentan obstáculos que permiten concluir que la tecnología digital es una herramienta que funciona si la comunidad y los individuos que la conforman adquieren dinámicas de construcción de paz para hacer efectivo el recurso tecnológico

empleado. Además, a pesar de que la hiperconectividad ayude con el propósito, los canales de información deben estar contruidos desde la sociedad y para la sociedad, lo que implica transformar la jerarquización del poder en la información. Solo si se trabaja en conjunto, la tecnología podría ser una herramienta idónea para la construcción de paz. Tal como lo argumentan Tellidis y Kappler (2016), la transformación de actitudes de conflicto, comportamientos y objetivos para el posconflicto y el cambio de mentalidades para la convivencia solo pueden surgir por lo cotidiano y lo local.

